



Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2016-00051-00
Procedencia: Fiscalía 17 Especializada en Extinción de Dominio de Cali.
Fiscalía: Radicado N° 13676
Afectado(s): JHON JAIRO ROJAS SAENZ
SONIA MEJÍA MEJÍA
Defensa: Luis Francisco Pisco Rojas
Maria Fernanda Trochez
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 161-16
Decisión: Emplazamiento del 140 de la Ley 1708 de 2014

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la presente acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

A.DUMEZ

<p>Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali.</p> <p>La anterior providencia se notifica en Estado No. <u>038</u> de: 28 SEP 2016</p> <p><i>Jackeline Bedoya Ospina</i> JACKELINE BEDOYA OSPINA Secretaria</p>
